



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000179 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 ABR 2013

VISTO:

El Informe N° 042-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-LOR, de fecha 19 de Marzo del 2013; sobre conformación de Comité de Recepción de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO HACIA LOS PUERTOS DE DESAMBARQUE DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES".

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral I) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Art. 62º numeral 62.3, de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución Gerencia Regional N° 0000060-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Febrero 2013, se aprueba el expediente técnico de la actividad que se cita en el visto, con un valor referencial de S/. 250,000.00 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Enero 2013, con un plazo de ejecución de CUARENTICINCO (45) días naturales, obra que se ejecuta por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, con cargo a la correlativa N° 0127, fuente de financiamiento 5 -Recursos Determinados, Rubro 18 - Canon, sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia fiel del Original

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000179 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 ABR 2013

Que, mediante el informe que se cita en el visto, el residente comunica que la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO HACIA LOS PUERTOS DE DESAMBARQUE DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES", se ha culminado con fecha 28 de Febrero del año en curso, solicitando la conformación del Comité de Recepción de la actividad;

Que, la Subgerencia de Servicios Productivos, a través del proveído inserto a la vuelta del Informe que se cita en el visto y con la anuencia de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, disponen la conformación del Comité de Recepción de los trabajos los mismos que se encuentran culminados cumpliéndose con las metas del proyecto, por lo que de conformidad con el Art. 1 numeral 11 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la ejecución de obras por Administración Directa, es necesario designar a la Comisión que se encargara de la Recepción de la actividad arriba mencionada, asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Subgerencia de Servicios Productivos, Secretaria General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814 - 2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 00009-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 08 de Enero 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Comité de Recepción de la actividad "MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS DE ACCESO HACIA LOS PUERTOS DE DESAMBARQUE DEL CANGREJO ROJO DEL MANGLAR (*Ucides occidentalis*) EN LA REGION TUMBES", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que queda integrada por los siguientes profesionales:

Ing. ESMEDY MORAN CORONADO

Quien la preside

Lic. EDWIN JILMER OJEDA CANALES

Ing. HERBERT RODRIGUEZ LOAYZA

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión designada se encargara de verificar el fiel cumplimiento de la ejecución de la actividad, la misma que deberá estar acorde con lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del Expediente Técnico, en un plazo no mayor de 05 días de notificada la presente resolución. Asimismo se encargara de la liquidación técnica y financiera del proyecto en un plazo no mayor de treinta (30) días de suscrito el acta de recepción del proyecto.

445

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

00000179 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 10 ABR 2013

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al residente Ing. Luis Gerardo Oballe Rivera, a los miembros del Comité de Recepción y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

C.P.C. Javier Meneses Rugel
Gerente Regional de Desarrollo Económico

445